



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

469 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/05/2026 A 31/05/2026

4. Nombre contratista

CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

54252095

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

CHOCÓ - QUIBDÓ

GT ANTIOQUIA - CHOCÓ

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato

469 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/05/2026 A 31/05/2026

19 Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.

No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO																																																	
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeta en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	<p>Con el propósito de brindar atención y acompañamiento psicosocial a la población asignada, durante el mes de mayo se llevó a cabo el proceso de convocatoria mediante llamadas telefónicas y el envío de mensajes a través de la aplicación WhatsApp.</p> <p>Este proceso permitió realizar seguimiento a las personas en proceso que no cumplieron con la asistencia durante dicho periodo, lo cual se encuentra debidamente soportado en la planilla de inasistencias, así como en las capturas de pantalla de los mensajes y registros de llamadas efectuadas a los usuarios ausentes (Obligación 1).</p> <p>Adicionalmente, el reporte de asistencias puede ser verificado en el sistema SIRR, específicamente en el módulo de asistencia a actividades a actividades de la ruta, así como en la base de datos remitida por el asistente de tecnología.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Población Asignada</th> </tr> <tr> <th>Estado Proceso</th> <th>Res 0754 de 2013</th> <th>Res 1724 de 2014 JYP</th> <th>Decreto 965 de 2020</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activos</td> <td>27</td> <td>2</td> <td>11</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Inactivos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total Asignados</th> <th>Total Asistencias</th> <th>Total Inasistencias</th> <th>% Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42</td> <td>26</td> <td>16</td> <td>62%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el acompañamiento y seguimiento a la población asignada, se brindó atención psicosocial mediante asesoría individual presencial en el municipio de Quibdó, durante la cual se abordaron los acuerdos concertados y priorizados en el plan de trabajo y el plan de acción de cada una de las personas en proceso ubicadas en este municipio y sus alrededores.</p> <p>Por otra parte, para la atención y acompañamiento psicosocial de las personas en proceso de reintegración, Atención Diferencial y reincorporación especial de Justicia y Paz, ubicadas entre los municipios de Tadó, Unión Panamericana, Istmina, Condoto, Novita, así como en sus respectivos corregimientos y veredas, se realizaron desplazamientos vía terrestre. En estas jornadas se abordaron los acuerdos establecidos en el plan de trabajo y/o plan de acción correspondientes al mes de mayo, así como la aplicación de instrumentos de caracterización para la elaboración del plan de trabajo o acción de las personas sujetas de esta acción, todo ello a través de asesorías individuales.</p> <p>La información reportada en el presente informe se encuentra debidamente registrada en los sistemas SIRR y ARPA, en el módulo de planes de trabajo / planes de acción.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Planes de trabajo / Planes de acción</th> </tr> <tr> <th>Elaboración</th> <th>Ejecución</th> <th>Evalutados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>23</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <p>A la fecha no se tiene asignado personas en proceso de Reintegración Especial de justicia y paz, en etapa de transición.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Seguimiento Acuerdos Planes de trabajo / Planes de acción</th> </tr> <tr> <th>No. Acuerdos pactados</th> <th>No. Acuerdos cumplidos</th> <th>No. Acuerdos en proceso</th> <th>% Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>47</td> <td>38</td> <td>9</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el fin de brindar atención y acompañamiento psicosocial, así como de desarrollar los acuerdos correspondientes al mes de mayo de 2026, se realizó la convocatoria previa a través de llamadas telefónicas a las personas en proceso ubicadas en el municipio de Quibdó y en los demás municipios previamente mencionados.</p> <p>La evidencia y el registro de la información descrita se encuentran debidamente soportados en los sistemas SIRR y ARPA.</p>	Población Asignada					Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total	Activos	27	2	11	40	Inactivos	0	0	2	2	Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento	42	26	16	62%	Planes de trabajo / Planes de acción			Elaboración	Ejecución	Evalutados	10	23	4	Seguimiento Acuerdos Planes de trabajo / Planes de acción				No. Acuerdos pactados	No. Acuerdos cumplidos	No. Acuerdos en proceso	% Cumplimiento	47	38	9	
Población Asignada																																																				
Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total																																																
Activos	27	2	11	40																																																
Inactivos	0	0	2	2																																																
Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento																																																	
42	26	16	62%																																																	
Planes de trabajo / Planes de acción																																																				
Elaboración	Ejecución	Evalutados																																																		
10	23	4																																																		
Seguimiento Acuerdos Planes de trabajo / Planes de acción																																																				
No. Acuerdos pactados	No. Acuerdos cumplidos	No. Acuerdos en proceso	% Cumplimiento																																																	
47	38	9																																																		
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	<p>Durante el mes de mayo de 2026 se aplicaron un total de 15 instrumentos, distribuidos de la siguiente manera: 1 encuestas de empleabilidad, 8 censos de hábitat, 2 instrumentos de caracterización en empleabilidad y productividad, 2 encuestas socioeconómicas y 2 autorizaciones para el tratamiento de datos personales. 1 socialización y monitoreo post. Estos instrumentos se encuentran debidamente relacionados en el cuadro correspondiente del formato de informe de actividades. A la fecha, no se cuenta con personas postuladas a componentes específicos asociados a los enfoques establecidos por la ARN.</p> <p>Los instrumentos aplicados y la información registrada pueden ser verificados en el sistema ARPA, a través del módulo de instrumentos..</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Censo Hábitat</th> <th>Encuesta Empleabilidad</th> <th>Línea Base</th> <th>Tratamiento de datos</th> <th>EMP</th> <th>Socialización monitoreo post - ruta</th> <th>Concepto de ruta actualizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Censo Hábitat	Encuesta Empleabilidad	Línea Base	Tratamiento de datos	EMP	Socialización monitoreo post - ruta	Concepto de ruta actualizado																																										
Censo Hábitat	Encuesta Empleabilidad	Línea Base	Tratamiento de datos	EMP	Socialización monitoreo post - ruta	Concepto de ruta actualizado																																														

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe													
469 - 2026		Mensual		1/05/2026		A		31/05/2026									
				8	2	0	3	0	1	1							
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si		<p>Durante el período correspondiente al mes de mayo de 2026, se brindó apoyo al seguimiento del Beneficio Económico de Sometimiento (BES), identificado con el código BES-PP-38708, al cual se le realizó el seguimiento No. 5. Dicho seguimiento fue remitido en medio físico, junto con el seguimiento No. 4 realizado en el mes de abril, así como los documentos físicos correspondientes al seguimiento No. 2 del BIE-PDN-39129 y la visita No. 1 del BIE-PDN-39303. Estos fueron enviados al área de productividad del GT Antioquia-Chocó, responsable de esta dependencia. Adicionalmente, se realizó la entrega por medio magnético de la documentación requerida para la postulación al Beneficio de Inserción Económica (BIE) de dos (2) personas en proceso de reintegración (PPR). De manera complementaria, se efectuó el envío de los documentos tanto en medio físico como digital.</p> <p>Todo lo anterior puede ser verificado mediante los correos electrónicos a través de los cuales fueron remitidos los documentos correspondientes. La evidencia de estas actividades se encuentra soportada en la Obligación No. 3, mediante los pantallazos de los correos electrónicos enviados y los respectivos acuses de recibo.</p> <table border="1"> <tr> <td>BIE/PDN - BES</td> <td>CODA / CODIGO PPR</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>ISUN /SEGUIMIENTO</td> <td>CODA / CODIGO PPR</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>N/A</td> </tr> </table>						BIE/PDN - BES	CODA / CODIGO PPR	1	N/A	ISUN /SEGUIMIENTO	CODA / CODIGO PPR	0	N/A
BIE/PDN - BES	CODA / CODIGO PPR																
1	N/A																
ISUN /SEGUIMIENTO	CODA / CODIGO PPR																
0	N/A																
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si		<p>Durante el presente periodo, como estrategia de motivación, se recordó a la población asignada la importancia de la realización de las acciones de servicio social y comunitario. Para esta actividad no se suscribieron actas por parte de las personas participantes, dado que en meses anteriores ya se habían diligenciado y entregado las actas debidamente firmadas. En este periodo, se trabajó con tres (3) personas en proceso de Atención Diferencial (PAD) el ejercicio correspondiente a la primera enseñanza teórica, relacionada con el tejido social. Posterior a la socialización individual del tema, se les asignó un taller para su desarrollo. No obstante, a la fecha, únicamente una persona ha realizado y entregado el taller, enviándolo a través de WhatsApp, lo cual impidió el registro del segundo código correspondiente. El código de la primera enseñanza para estas tres (3) personas PAD puede ser verificado en los sistemas SIRR y ARPA y anexo el ejercicio realizado por la PAD del cual se hace referencia antes.</p>													
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades	Si		<p>Se verificó la base de desembolsos de mayo, correspondiente a las actividades de las PPR realizadas durante el periodo de marzo de 2026, sin que se identificaran novedades ni inconsistencias durante el proceso de revisión.</p>													
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si		<p>Durante el periodo contractual correspondiente al mes de mayo de 2026 no se adelantaron gestiones relacionadas con casos de riesgo, debido a que la población asignada no reportó denuncias ni situaciones asociadas a este tipo de eventos. En lo referente al componente de salud, el 99 % de la población asignada se encuentra activa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. No obstante, a la fecha persiste un (1) caso pendiente de resolución en el estado de afiliación de una persona en proceso de reintegración, debido a la duplicidad del número de cédula de la PPR, situación asociada a una retención en el INPEC ocurrida en años anteriores. Por otro lado, se orientó a una (1) persona en proceso de Atención Diferencial, proveniente de traslado, para que se acerque a la IPS de su lugar de residencia con el fin de gestionar el cambio de IPS de acuerdo con su ubicación actual. De manera paralela, se brindó orientación a una (1) PPR para el proceso de afiliación en salud. Estas acciones han sido articuladas con la profesional de salud de la sede Quibdó del GT Antioquia-Chocó</p>													
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	Si		<p>Durante el presente periodo no se elaboraron informes de avances y resultados, toda vez que no se recibió requerimiento alguno al respecto. Asimismo, no se presentaron casos de Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRS). Con el propósito de avanzar en la ruta de reintegración de las personas en proceso, se realizó la gestión ante el área de cobertura del SIMAT en los municipios de Istmina y Quibdó, en relación con los ciclos 1 y 2 de PPR que fueron cursados en otro departamento y de los cuales no se cuenta con certificados, esto con el fin de facilitar la continuidad y culminación de la ruta. De igual manera, se efectuó la entrega de la solicitud de desplazamiento correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2026, así como la legalización de los viajes realizados durante el mes de mayo a los territorios asignados: Tadó, Unión Panamericana, Istmina, Condoto y Navita. En estos territorios se brindó atención y acompañamiento psicosocial a personas en proceso de reintegración, en las modalidades de ruta regular, reintegración especial de Justicia y Paz y atención diferencial. Las visitas se desarrollaron en las siguientes fechas: 17 y 18 de mayo en los municipios de Tadó y Unión Panamericana; 19 y 20 de mayo en Istmina y Condoto; y el 25 de mayo en el municipio de Navita. En total, se brindó atención a quince (15) personas en proceso, distribuidas en los municipios mencionados. Adicionalmente, se elaboró y cargó en la carpeta correspondiente el informe de actividades, el certificado de supervisión y los soportes de pago de la seguridad social correspondientes al mes de mayo. Asimismo, se realizó el cargue en SECOP de los soportes de pago del mes de abril. De manera paralela, se participó en las reuniones programadas durante el mes, entre ellas: reunión del equipo de reintegración, reunión del equipo Quibdó, pausas activas y la sesión de apoyo psicosocial. Los soportes de estas actividades se encuentran registrados en la OBL_7.</p>													

1. Número del contrato

469 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/05/2026 A 31/05/2026

8

Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.

Si

Durante el periodo contractual correspondiente al mes de mayo de 2026, se realizó el registro oportuno de las actividades de la ruta de las personas en proceso en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) y en el ARPA, relacionadas con la asistencia de las personas en proceso de Reintegración, Atención Diferencial y Reintegración Especial de Justicia y Paz asignadas. Asimismo, se llevó a cabo la aplicación de instrumentos de caracterización, así como el seguimiento a los acuerdos priorizados correspondientes al mes de mayo de 2026. De igual manera, se realizó en la plataforma de viáticos el registro de la solicitud de desplazamiento para la segunda quincena del mes de junio de 2026, junto con la legalización de los viajes efectuados durante el mes de mayo. Adicionalmente, se efectuó la actualización de los datos personales y de ubicación de la población asignada, información que se encuentra registrada en el SIRR y en el ARPA.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES

Nombre: Luz Nely Osorno Ospina

Cargo: Coordinadora GT Antioquia-Chocó

Fecha: 31/05/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>